



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 106289 – EDU – 2016 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones 333/67 y 965/65 establecen los periodos correspondientes a las vacantes afectadas, así como las fechas en que los docentes pueden inscribirse ante la Junta de Clasificación respectiva para solicitar cambio de destino;

Que en el Anexo III- Docentes- de la Resolución N° 4035/15 se determinan las fechas de inscripción ante las Juntas de Clasificación de cada Nivel, para participar del segundo movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en los diferentes Niveles;

Que mediante Resolución N° 4035/15 Calendario Escolar 2016/2017 se fijó el primer movimiento de vacantes a realizarse en el mes de mayo y noviembre de 2016;

Que la Resolución N° 1501/16 postergó el llamado al primer Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria debe proceder a efectuar la reubicación del personal titular que aún permanece en disponibilidad, previo a dar destino a las vacantes tal lo establecido en el artículo 38° del Estatuto Docente;

Que es necesario considerar que se encuentra en análisis y discusión el mapa curricular, la estructura y el nuevo Plan de Estudios para la Escuela Secundaria Obligatoria;

Que está en proceso de modificación la Escuela Secundaria Rionegrina previéndose su implementación para el ciclo lectivo 2017;

Que en virtud de dicha modificación del Plan de Estudio se hace necesario realizar la actualización de la base informática a fin de cotejar los puestos vacantes;

Que de acuerdo a lo expresado y teniendo en cuenta la modificación que se producirá en las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos, este Organismo considera conveniente se proceda a suspender la publicación de vacantes y la realización del Movimiento destinado a Traslados Definitivos, Reincorporación, Acrecentamiento y Acumulación establecido para el mes de Noviembre 2016;

Que por lo expuesto se concluye que las vacantes afectadas para tal fin se incorporarán a la fecha del primer movimiento año 2017 que se establezca por Calendario Escolar;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el llamado al Segundo Movimiento destinado a Traslados Definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación de horas cátedra y cargos en Establecimientos de Nivel Medio correspondiente a Noviembre 2016, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las vacantes correspondientes al período 01/10/15 al 31/03/17 para cargos y horas cátedra en el Nivel Medio, serán incorporadas en el primer movimiento 2017 que oportunamente se establezca por Calendario Escolar 2017-2018.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Unidades de Gestión correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3333

CIFUENTES, Oscar Raúl
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia